INTRODUCCION

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Administrativa" y la Ley 1150 de 2007, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura, está interesado en recibir ofertas para la contratación de la **"SELECCIONAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE NATURALEZA COMERCIAL, QUE SEA INTERMEDIARIA DE SEGUROS, CON EL PROPOSITO DE QUE PRESTE ASESORIA DE MANERA PERMANENTE EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"** ejecutándolo en el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**.

De esta manera, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** analiza bases de datos como el SECOP, DANE, RUES y FASECOLDA y Agremiaciones en general, para determinar cómo puede satisfacer esta necesidad de forma óptima. Por medio del conocimiento de los aspectos del sector relevantes para este caso, la entidad estima los diferentes indicadores económicos que son deseables dentro del mismo, y así determinar cuáles son las empresas que pueden cumplir con el contrato de forma adecuada y eficiente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, el Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece que:

"Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".

El papel de la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones; por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad. La capacidad de indemnización que ofrecen las aseguradoras permite mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

Por ser un renglón tan importante de la economía, el sector asegurador se encuentra bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera, entidad que es la encargada de emitir toda la regulación y autorización al respecto. La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores. Su importancia

estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 45 compañías de seguro, de las cuales 26 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 19 aseguradoras asignadas a seguros de personas.

La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

2. DESEMPEÑO GENERAL DEL SECTOR ASEGURADOR.

En términos generales, el mercado asegurador a corte de diciembre de 2025 ha presentado un crecimiento en varias cuentas de referencia de este mercado, principalmente en costos de intermediación (crecimiento del 12,4%), inversiones (crecimiento de 12.3%), reservas técnicas (crecimiento de 14,4%). Paralelamente, los siniestros incurridos se han incrementado un 5.5% respecto al año 2024.

Fasecolda
Federación de Aseguradores Colombianos

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA
RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR
Comparativo diciembre-2024 vs diciembre-2025
CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS

CUENTAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL		
	dic-24	dic-25	Variac	dic-24	dic-25	Variac	dic-24	dic-25	Variac	dic-24	dic-25	Variac
PRIMAS EMITIDAS	25.494,82	26.302,66	3,2%	30.628,14	34.749,78	13,5%				56.122,96	61.052,45	8,8%
CUOTAS RECAUDADAS							0,26	0,10	-61,1%	0,26	0,10	-61,1%
SINIESTROS PAGADOS	10.724,29	10.602,96	-1,1%	14.159,09	15.844,25	11,9%				24.883,39	26.447,22	6,3%
VALORES RECONOCIDOS							6,80	3,86	-43,2%	6,80	3,86	-43,2%
PRIMAS DEVENGADAS	16.658,97	17.290,72	3,8%	19.494,30	21.215,23	8,8%				36.153,28	38.505,95	6,5%
SINIESTROS INCURRIDOS	8.495,90	8.328,93	-2,0%	17.006,43	18.567,94	9,2%				25.502,32	26.896,86	5,5%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	51,0%	48,2%	-5,5%	87,2%	87,5%	0,3%				70,5%	69,9%	-1,0%
SINIESTRALIDAD CTA CIA(II)[1]	52,9%	50,0%	-5,5%	87,6%	88,1%	0,6%				71,8%	71,2%	-0,8%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	3.311,27	3.535,20	6,8%	3.008,05	3.568,27	18,6%	0,00	0,00	6,5%	6.319,33	7.103,48	12,4%
GASTOS GENERALES	5.235,56	5.672,54	8,3%	4.720,95	5.341,61	13,1%	6,25	5,23	-16,2%	9.962,75	11.019,38	10,6%
RESULTADO TÉCNICO	73,51	228,35	210,6%	-6.402,28	-7.811,11	-22,0%	0,78	1,92	146,8%	-6.327,99	-7.580,84	-19,8%
PRODUCTO DE INVERSIONES	1.951,97	1.829,64	-6,3%	8.939,35	9.149,10	2,3%	15,09	17,37	15,1%	10.906,41	10.996,10	0,8%
RESULTADO NETO	1.437,32	1.426,14	-0,8%	2.543,10	1.450,55	-43,0%	9,62	14,05	46,1%	3.990,04	2.890,75	-27,6%
ACTIVOS	46.996,79	49.077,08	4,4%	113.555,01	129.748,36	14,3%	223,48	213,38	-4,5%	160.775,27	179.038,82	11,4%
INVERSIONES	22.647,91	23.938,53	5,7%	100.599,52	114.528,20	13,8%	207,69	198,33	-4,5%	123.455,12	138.665,06	12,3%
RESERVAS TECNICAS	28.899,67	30.238,88	4,6%	90.655,36	106.584,37	17,6%	50,58	43,90	-13,2%	119.605,62	136.867,16	14,4%
PATRIMONIO CONTABLE	7.227,14	7.933,52	9,8%	11.907,93	13.509,37	13,4%	87,75	84,47	-3,7%	19.222,82	21.527,37	12,0%
PATRIMONIO TOTAL	8.664,47	9.359,67	8,0%	14.451,02	14.959,92	3,5%	96,59	97,34	0,8%	23.212,08	24.416,93	5,2%

FUENTE Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2025
SINIESTROS PAGADOS = Siniestros liquidados - (Salvamentos + Recobros)
PATRIMONIO CONTABLE= Patrimonio total -Utilidades del Ejercicio
[1]Incluye los Ingresos y Egresos de los Contratos no Proporcionales

Fuente: Resumen ejecutivo diciembre 2025 -Fasecolda

3. SERVICIOS DE CORREDORES DE SEGUROS

Los corredores de seguros se especializan en brindar asesorías en la protección de personas, los bienes muebles e inmuebles y demás intereses reales y patrimoniales. Las Entidades Estatales tienen la obligación de vigilar, proteger y salvaguardar los bienes y valores encomendados a ellas por lo que resulta necesario contar con la póliza de seguros que cubran los riesgos y valores necesarios, en la Administración pública es considerada falta gravísima no contar con seguros por el valor real y no hacer las apropiaciones pertinentes, sin embargo, el mercado de los seguros resulta complejo pues de cada póliza dependen variables para tener en cuenta al momento de determinar los riesgos a cubrir.

Los corredores de seguros son empresas independientes de las aseguradoras y los asegurados, expertas en evaluar las necesidades de protección y los riesgos existentes en la actividad económica y en los diferentes productos que ofrecen las compañías de seguros, condición especial que les permite desarrollar su actividad promocional y de asesoramiento y poner en

contacto a las compañías aseguradoras con los interesados en celebrar contratos de seguros, así como prestarles servicios de distinta índole, asociados a la actividad aseguradora, durante la ejecución de los contratos. En Colombia, de conformidad con el Art. 101 de la Ley 590 de 1999, solamente pueden ser corredores de seguros las empresas que se constituyan como sociedades anónimas, cuyo objeto social consiste en ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de mediadores entre el asegurado y el asegurador, así como prestar las asesorías y los demás servicios previstos por la ley, bajo la supervisión estatal de la Superintendencia Financiera, entidad que para autorizar su funcionamiento evalúa, entre otros factores, la idoneidad profesional, la solvencia moral, y exige un capital mínimo.

Los corredores de seguros trabajan en todos los ramos de seguros, incluida seguridad social; buscan que exista la mejor relación posible entre aseguradores y asegurados; por ello adelantan acciones que generen beneficio a las partes del contrato de seguro, lo que no implica que pierdan su independencia respecto de ellas: gestiona las operaciones de seguros (ofrece, promueve su celebración y realiza su renovación) da asesoría permanente sobre la naturaleza de los riesgos, y sobre las medidas de seguridad y prevención que deben adoptarse para reducirlos; asesora sobre el alcance y la interpretación del condicionado de las pólizas; vigila el proceso del seguro desde su etapa precontractual hasta su conclusión o renovación; equilibra la relación entre asegurador y asegurado; acompaña a los clientes en los eventos del siniestro y hace un seguimiento al proceso para que el pago de la indemnización se haga a la mayor brevedad posible; innova en materia de productos y transfiere tecnología a la actividad.

Los intermediarios de seguros participan en la cadena de suministro de seguros que identifican las necesidades de sus clientes para ofrecer y realizar el aseguramiento de acuerdo con sus necesidades e identifican la mejor oferta disponible en el mercado de manera que proporcione la mejor relación costo - beneficio. La importancia de los intermediarios de seguros radica en la profesionalidad y eficacia que implementan para transmitir la información de manera clara que expongan la información sobre los productos y servicios que ofrecen las compañías de seguros a los consumidores, así como las necesidades de estos últimos a las compañías de seguros.

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS,** tiene la necesidad de contratar a un intermediario de seguros para recibir asesoría integral en el manejo del programa de seguros que requiera la Entidad para la protección y cubrimiento de los riesgos a las personas, los bienes muebles e inmuebles, así como de los activos e intereses patrimoniales de su propiedad y aquellos que estén bajo su responsabilidad, o por los que llegare a ser responsable. En razón a lo anterior, los órganos de control fiscal deben verificar que los bienes públicos se encuentren asegurados adecuadamente, es decir, que estos tengan la cobertura suficiente con el fin de que el erario esté cubierto contra cualquier desmedro que el hecho de un tercero o uno de sus funcionarios pueda ocasionarle, de manera tal que sea resarcido de los daños ocasionados por la ocurrencia del siniestro o riesgo asegurado.

De conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, La comisión del Intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el periodo de vigencia del contrato con el intermediario. En consecuencia, el contrato resultante del presente proceso de selección no causa pago o erogación alguna para la entidad. Cualquier pago que genere la intermediación solicitada, será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguros con las cuales se suscriban las pólizas.

El artículo 1341 del Código de Comercio establece lo siguiente: “El corredor tendrá derecho a la remuneración estipulada; a falta de estipulación, a la usual y, en su defecto, a la que se fije por peritos. Salvo estipulación en contrario, la remuneración del corredor será pagada por las partes, por partes iguales, y la del corredor de seguros por el asegurador. El corredor tendrá derecho a su remuneración en todos los casos en que sea celebrado el negocio en que intervenga. Teniendo en cuenta lo anterior se concluye dos aspectos:

1) La comisión de intermediación de los corredores de seguros debe ser pagada por las compañías de seguros.
2) Los porcentajes de comisión que cobran los intermediarios de seguros no se encuentran regulados.

A continuación, se incluyen las cifras emitidas en el último informe de Fasecolda sobre el comportamiento emitido a Junio de 2026 de primas emitidas, crecimiento de las primas, siniestralidad cuenta compañía acumulado, **comisiones y gastos generales acumulado**, entre otras para el análisis de los interesados:



Primas emitidas acumuladas

Cifras al último corte reportado por tipo de ramo

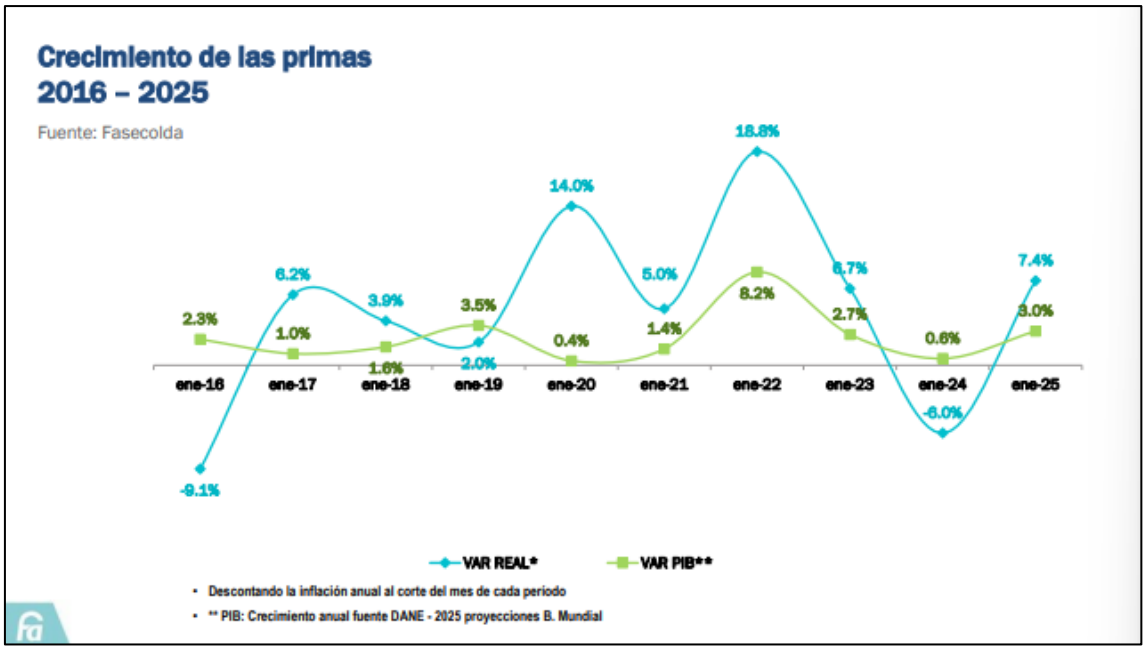
AÑO: 2026 | MES: Todas | LIMPIAR FILTROS

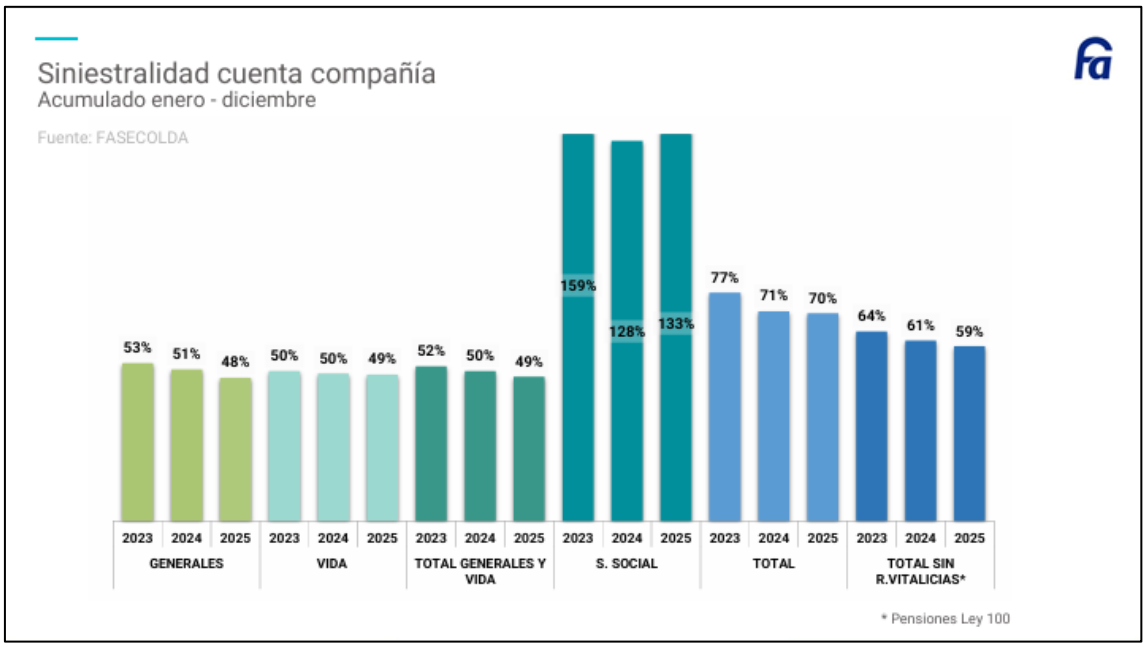
Cifras acumuladas a junio de 2026		Cifras acumuladas a junio de 2025	
P. Emitidas	Var%	P. Emitidas	Var%
30,02 bill.	4,88 %	28,62 bill.	8,08 %

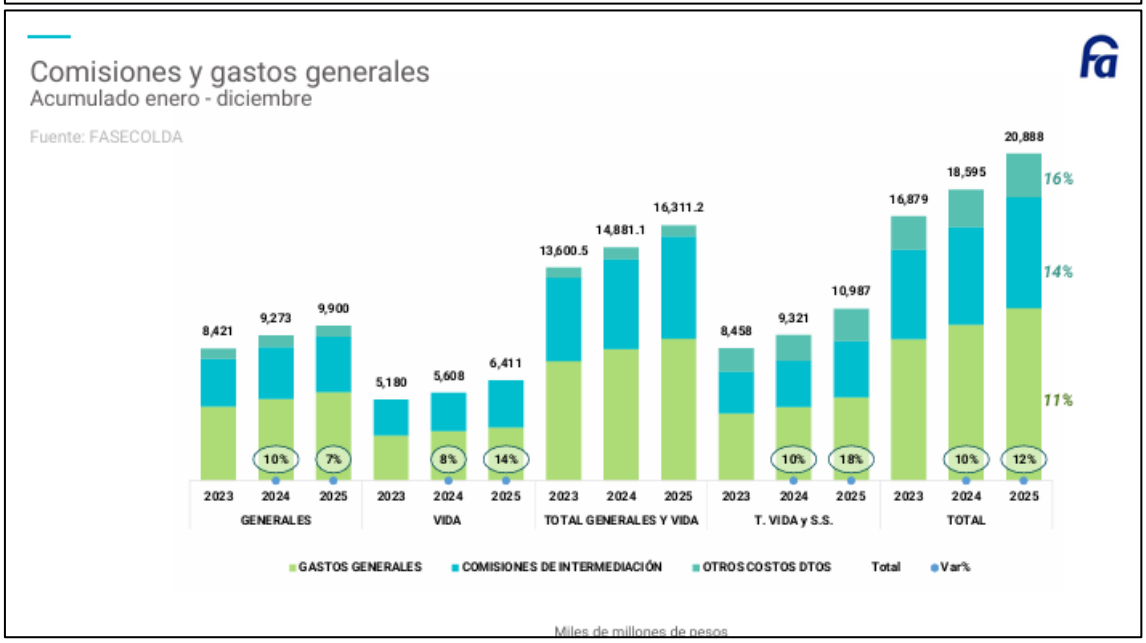
Tipo Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	11,92 bill.	39,73 %	3,86 %	1,55 %
PERSONAS	8,89 bill.	29,65 %	13,49 %	3,69 %
SEGURIDAD SOCIAL	9,19 bill.	30,62 %	-1,24 %	-0,40 %

Tipo Ramo	P. Emitidas	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	11,48 bill.	40,11 %	1,63 %	0,69 %
PERSONAS	7,84 bill.	27,39 %	13,26 %	3,47 %
SEGURIDAD SOCIAL	9,30 bill.	32,50 %	12,53 %	3,91 %

*La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior.
*Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el tablero.
* P. Emitidas hace referencia a las primas emitidas, Var % a la variación interanual porcentual, Par% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual







FUENTE: FASECOLDA

4. GREMIOS DEL SECTOR ASEGURADOR.

La Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), es el gremio que agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en todo el territorio nacional. Fasecolda es una entidad gremial sin ánimo de lucro que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. En vista a lograr esto, analiza y recolecta estadísticas generales y específicas de los resultados del sector.

- Búsqueda del beneficio y el desarrollo de la industria aseguradora en términos de penetración, estabilidad, modernización y rentabilidad.

- Representación y defensa del sector asegurador ante el país, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y los organismos internacionales.
- Generación de un mayor conocimiento técnico y objetivo sobre la industria aseguradora en Colombia y en el mundo.

En el sector de los seguros, pertenece al sector financiero conforme a lo establecido en el capítulo VII "Intermediarios de Seguros", artículo 206 "Condiciones del ejercicio de la actividad de intermediación" y artículo 207 "Disposiciones relativas a su actividad y operaciones" del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por lo anterior, La Superintendencia Financiera de Colombia tiene a cargo la vigilancia del sector financiero.

	ENTIDADES DEL SECTOR
La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (D.G.S.F.P.)	Es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad. .
La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Es el organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley
La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	Es el organismo encargado de la regulación y supervisión de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo de ahorro y crédito, así como de prevenir y detectar el lavado de activos y financiamiento delterrorismo.
Superintendencia Financiera	tiene por objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados

5. VARIABLES MACROECONÓMICAS QUE IMPACTAN EL SECTOR.

5.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

6. ASPECTOS TÉCNICOS

El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la peligrosidad de los riesgos.

Para el proceso que se adelantará se establecen aquellas condiciones técnicas necesarias para asegurar sus bienes e intereses patrimoniales en documento Excel; documento que contiene todas y cada una de las cláusulas y amparos necesario por la Entidad; formato técnico que hace parte integral del proceso y sobre el cual se establecen las condiciones necesarias de calificación y escogencia de contratistas.

7. ASPECTOS LEGALES

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia Financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones s de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF(*), la aprobación previa de pólizas y tarifas	Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente

				por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para de un nuevo ramo	te al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificación es a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.

Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías.

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es

la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente considerados con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del (*)Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Así mismo, es importe señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos respectivos. No obstante, lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la

correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

8.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

- **Los seguros de daños:** Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su **patrimonio** como consecuencia de un siniestro.

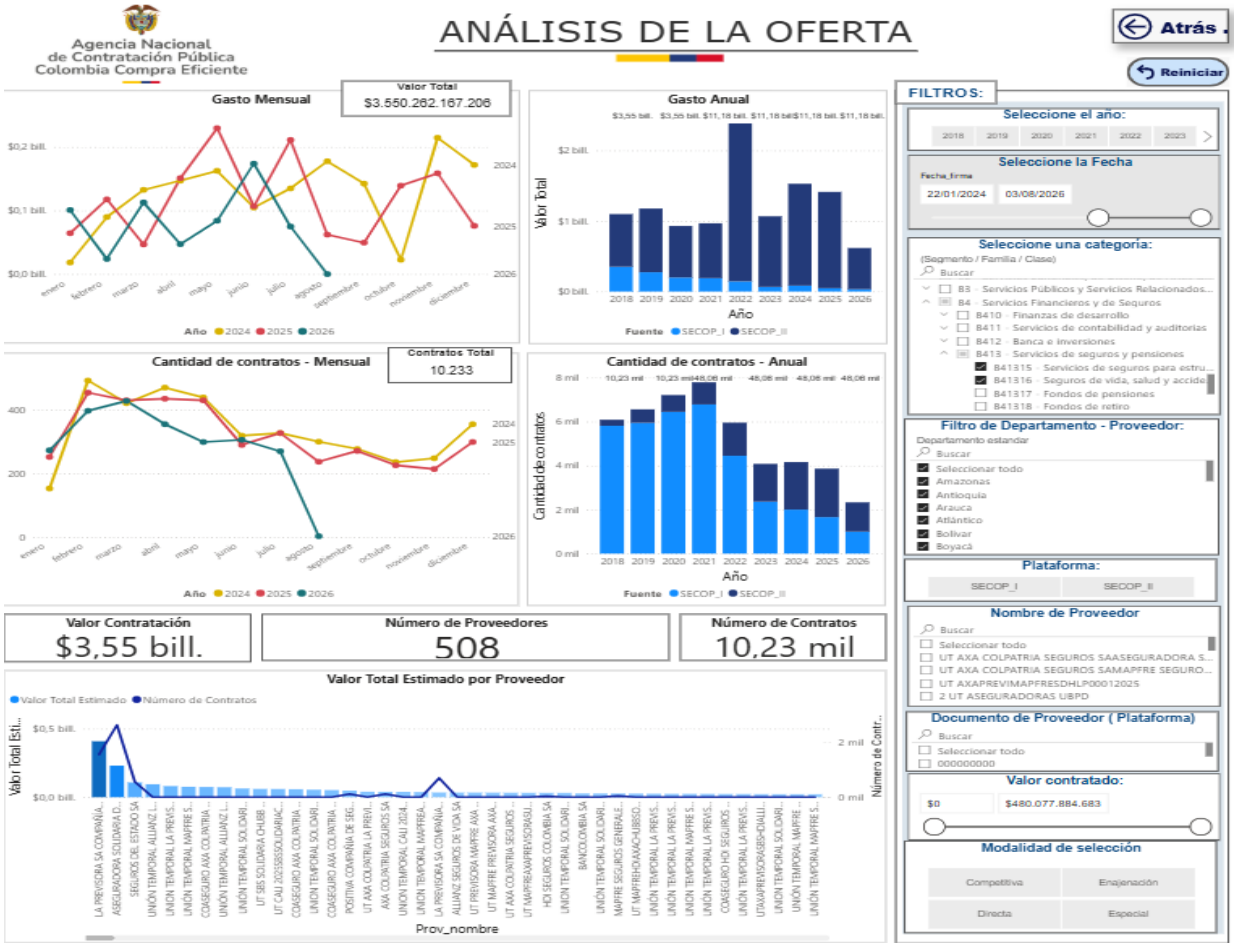
Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

- **Seguros de cosas**, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.

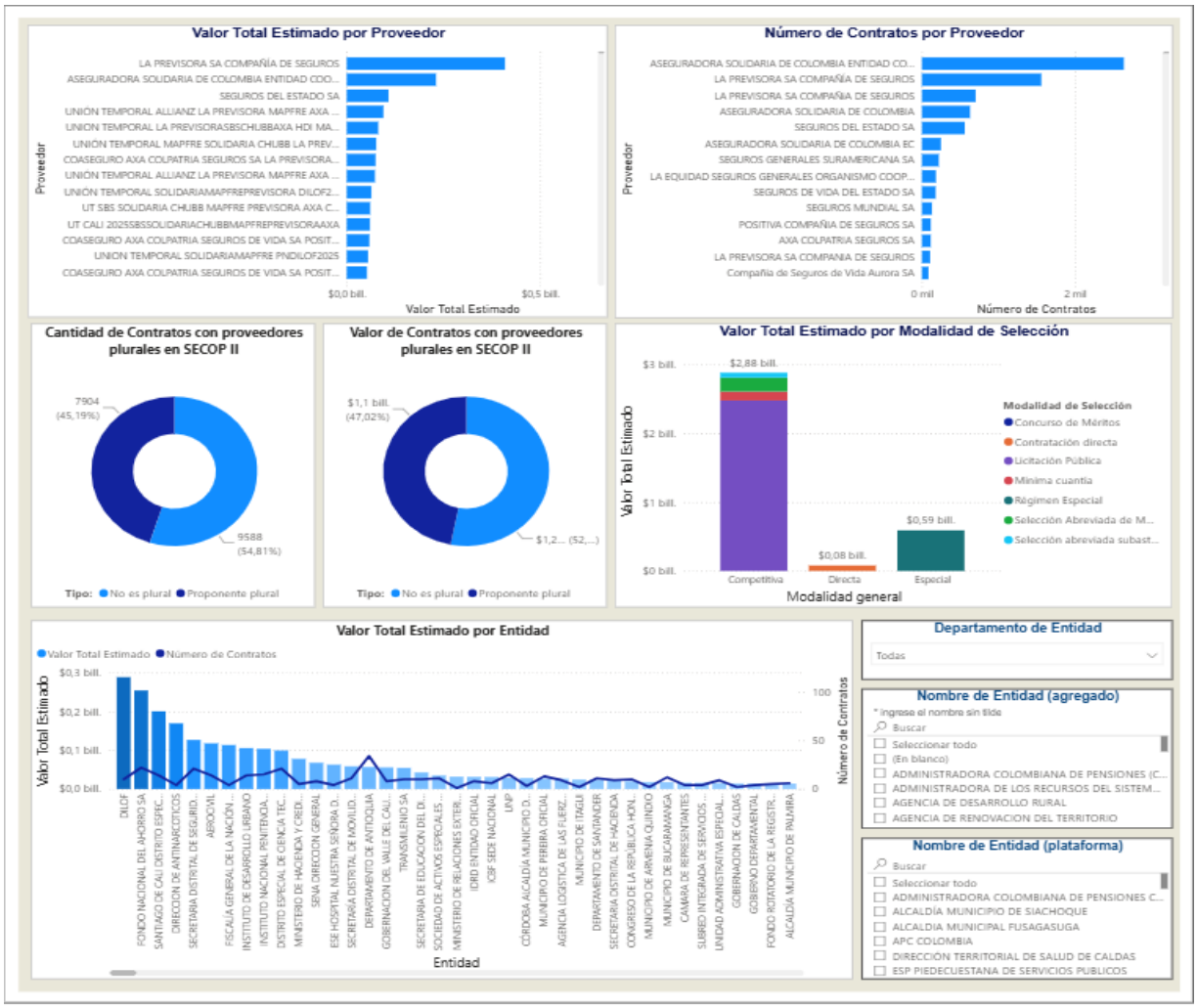
- **Seguros de responsabilidad** cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.

- **Los seguros de persona:** Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Una vez consultada el modelo de abastecimiento estratégico del **SECOP** en la **"HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA OFERTA"** de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, se consulta la **CATEGORÍA 8413-SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES**, se extrae la siguiente información:



Entre 2024 y 2026 se registró un valor total de contratación de 3,55 billones de pesos, correspondiente a 10.23 mil contratos y 508 proveedores. En 2024 y 2025 el gasto se mantuvo estable, con picos uniformes en febrero, mayo y Diciembre. La cantidad de contratos en 2025 siguió una tendencia similar al gasto, con mayor actividad a mitad y final de año. El gasto anual mostró un crecimiento sostenido entre 2024 y 2025, con un leve descenso en 2026, mientras que la cantidad de contratos alcanzó su máximo en 2024 y 2025.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8413 - Servicios de seguros y pensiones	4037	$1.519.252.590.358	42,79%	3865	$1.413.313.982.691	39,81%	2331	$617.695.594.157	17,40%	10233 $3.
Total	4037	$1.519.252.590.358	42,79%	3865	$1.413.313.982.691	39,81%	2331	$617.695.594.157	17,40%	10233 $3.

Fuente: *HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA" de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente*

Para la modalidad de contratación para **CATEGORÍA 8413-SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES** hay un valor total estimado de 3.55 billones de pesos. Existen contratos plurales y no plurales, para el periodo de 2024 y 2026 año corrido, donde el 47,02% corresponde a contratos no plurales, mientas el 45,19% corresponde a plurales.

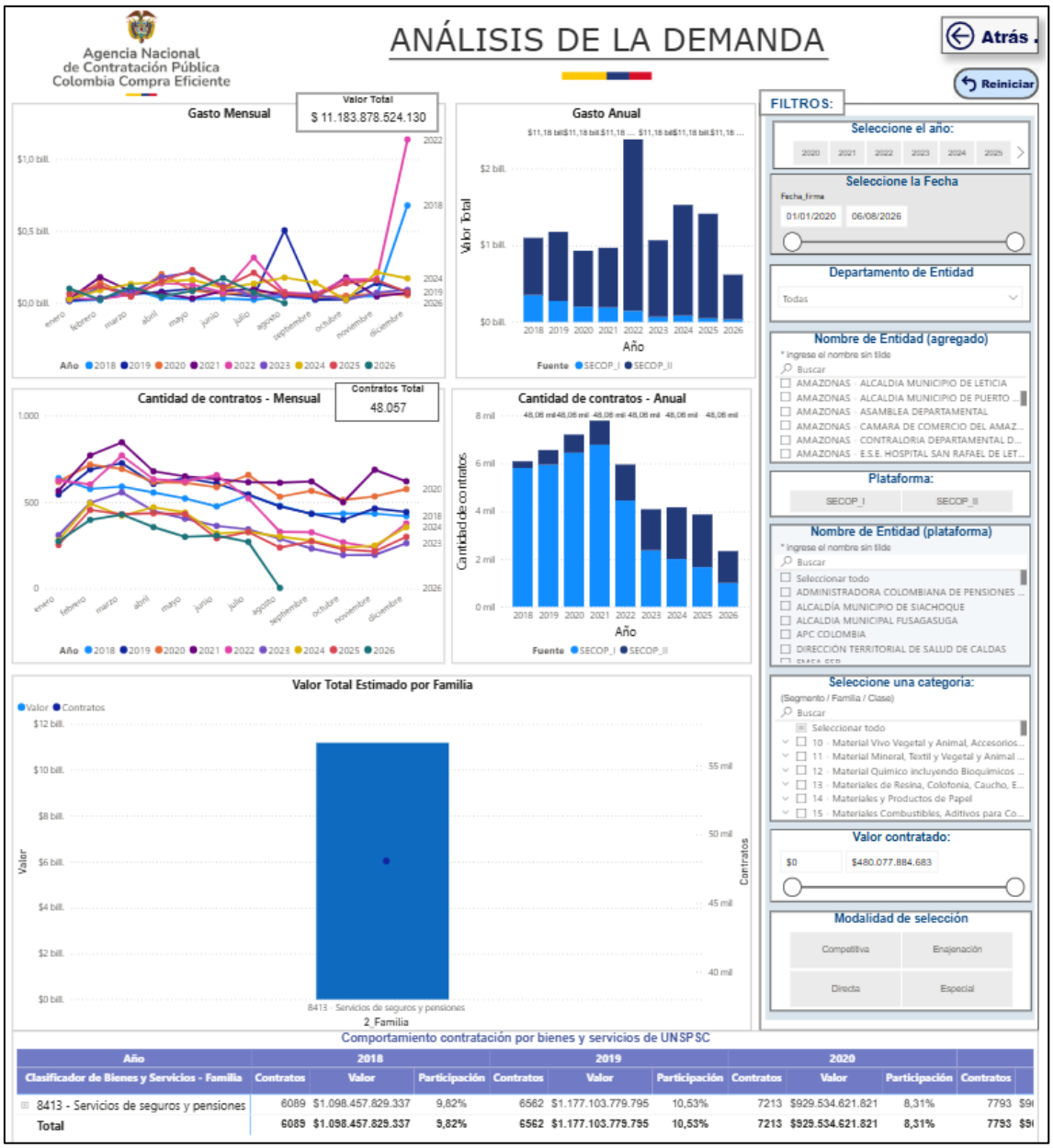
Teniendo en cuenta la necesidad y el objeto a contratar, se identifican a los siguientes corredores de seguros activos en el mercado asegurador a nivel nacional:

ITEM	PROPONENTE
1	AVALSEGUROS LTDA

2	GONSEGUROS S.A
3	ITAU S.A.
4	SEGUROS DE VIDA SUR AMERICANA S.A
5	COLAMSEC S.A
6	CORRECOL S.A
7	MARSH RISK CONSULTING LTDA
8	DIRECCION DE SEGUROS ASESORES & CIA LTDA
9	GARCES LLOREDA & CIA S.A
10	QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA
11	VML S.A.
12	WILLIS TOWERS WATSON COLONBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A
13	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
14	QUALITY GRUPO ASEGURADOR
15	MEJIA VALENCIA ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA

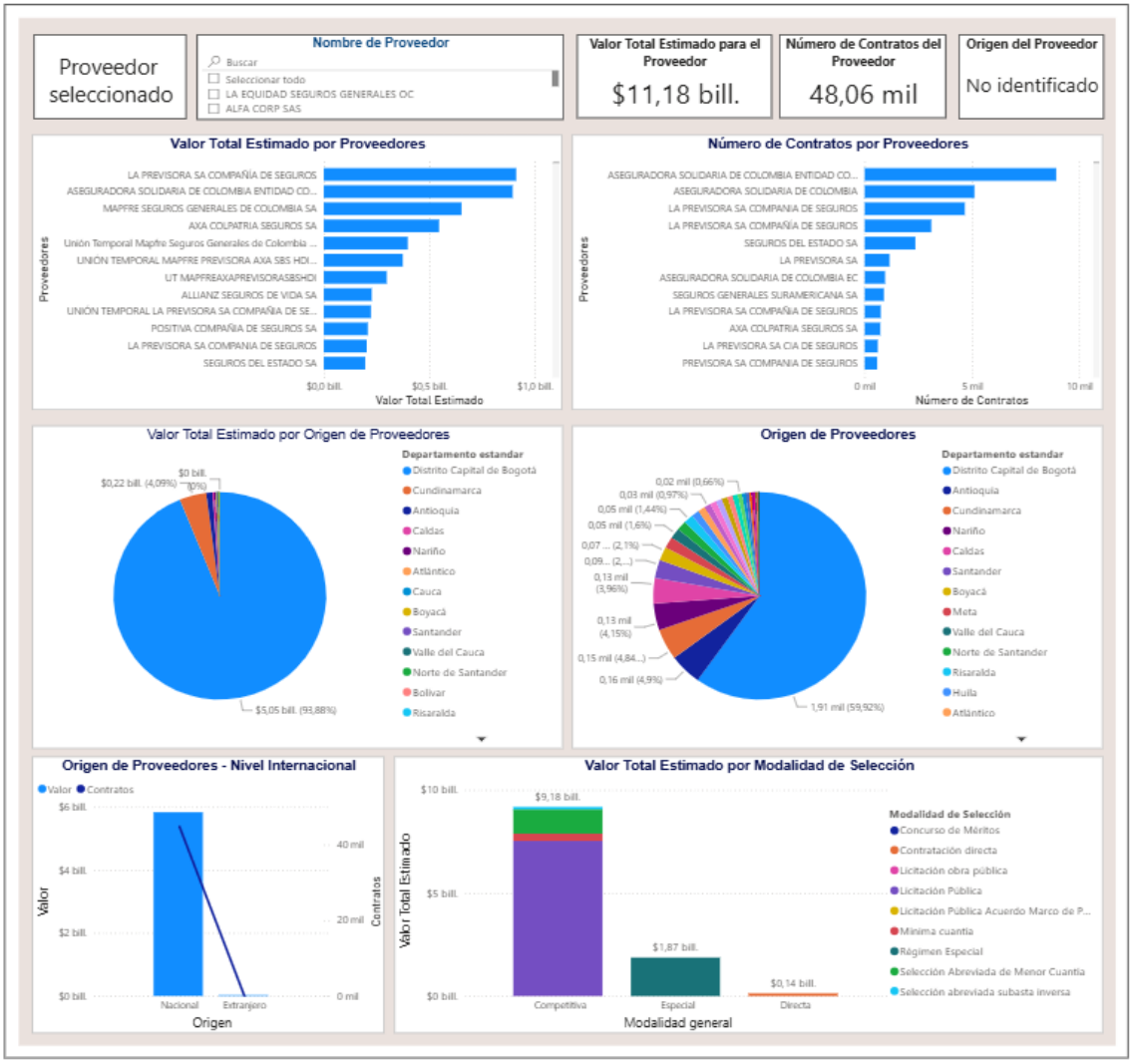
8.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez consultada el modelo de abastecimiento estratégico del **SECOP** herramienta **"HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA"** de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, se consulta la **CATEGORÍA 8413-SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES**, se extrae la siguiente información:



Fuente: *HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA" de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente*

Las gráficas muestran un comportamiento de la demanda por las entidades estatales por un valor de 11.18 billones mensuales y un total de 48.057 mil contratos realizados en el país con una tendencia al aumento en la vigencia entre 2024 y 2025.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Los datos de contratación por entidades estatales están estimados por un valor de 11.18 billones de pesos para el periodo comprendido entre el 2023 y 2026 año corrido, con un total de 48.06 mil contratos realizados en relación con los códigos consultados.

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** ha adquirido en vigencias pasadas adquirió asesoría de un intermediario de seguros, de la siguiente manera:

AÑO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD
2020	$ 0	**SELECCIONAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE NATURALEZA COMERCIAL, QUE SEA INTERMEDIARIA DE SEGUROS, CON EL PROPOSITO DE QUE PRESTE ASESORIA DE MANERA PERMANENTE EN EL MANEJO DEL**	Concurso de méritos No. CMA-01-2020

		PROGRAMA DE SEGUROS, PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE	
2022	$ 0	**SELECCIONAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE NATURALEZA COMERCIAL, QUE SEA INTERMEDIARIA DE SEGUROS, CON EL PROPOSITO DE QUE PRESTE ASESORIA DE MANERA PERMANENTE EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE**	Concurso de méritos No. CMA-01-2022
2024	$ 0	**SELECCIONAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE NATURALEZA COMERCIAL, QUE SEA INTERMEDIARIA DE SEGUROS, CON EL PROPOSITO DE QUE PRESTE ASESORIA DE MANERA PERMANENTE EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE**	Concurso de méritos No.COBD-CM-002-2024
2025	$ 0	**SELECCIONAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE NATURALEZA COMERCIAL, QUE SEA INTERMEDIARIA DE SEGUROS, CON EL PROPOSITO DE QUE PRESTE ASESORIA DE MANERA PERMANENTE EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES**	Concurso de méritos No. COBD-CM-02-2025

		PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE	

8.3. CONTRATACIONES DE OTRAS ENTIDADES.

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Concurso Méritos CM-05-2023	**Prestar los servicios de intermediación de seguros a través de un Corredor de Seguros, para asesorar en el diseño, contratación, manejo y administración del Programa de Seguros para las pólizas**
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Concursos méritos SF.CM-002-2023	**Contratar la Asesoría Integral de un Corredor de Seguros para el manejo del programa de Seguros requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.**
ICETEX Concursos méritos IMC-650-2023	**Seleccionar el corredor o intermediario de seguros que construya el programa de seguros, ejerza la intermediación en la contratación de las pólizas entre las aseguradoras e ICETEX**
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Concursos méritos IA006-2023	**Contratar un Corredor de Seguros que asesore a Servicios Postales Nacionales S.A.S en la colocación, contratación y administración del programa de seguros de la Entidad**

9. Capacidad Financiera y organizacional del Sector

Conforme al Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, considerando el mejor año fiscal. Es importante aclarar que el Mejor año fiscal, es objetivamente, aquel en el que, vistos en su conjunto los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir estos requisitos habilitantes en el proceso de selección.

Es pertinente resaltar que la norma citada no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor gaño por cada indicador, sino que debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional cumplan con lo requerido en el proceso.

Tomando en cuenta lo anterior, los indicadores financieros a evaluar son:

Indicadores de Capacidad Financiera:

INDICADOR	FORMULA
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) *100
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTO EN INTERESES.

Indicadores Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO) *100
RENTABILIDAD DE ACTIVO.	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL) *100

Nota: Los indicadores financieros y de capacidad que se utilizan para el análisis del sector son de la vigencia 2025, puesto que el trámite de renovación con la información de la vigencia 2026 en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuenta con fecha limité hasta el día 31 de diciembre de 2025, para lo cual se establecen los indicadores financieros en el presente procesos se tomó la información suministrada en la base de datos del Registro Único Empresarial **"RUES"** de los estados financieros actualizada al 31 de diciembre de 2025, y se aplicó el método **TALLO Y HOJA** con el fin de poder observar el comportamiento de esos indicadores y así poder determinar los valores mínimos necesarios para garantizar la efectiva ejecución del contrato; de acuerdo con el sector de Comercio, se establecieron las actividades que se desprenden de este sector y que están directamente relacionadas con el objeto contractual, así:

10. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU.

CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
84131500	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones

Para aplicar el proceso de tallo y hoja se establece una muestra de 17 empresas en las actividades relacionadas anteriormente de forma aleatoria.

ITEM	PROPONENTE	INDICE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	AVALSEGUROS LTDA	9,60	0,07	0,0	0,27	0,25
2	GONSEGUROS S.A	5,04	0,16	2797,4	0,99	0,83
3	ITAU S.A.	10,44	0,10	514,3	0,24	0,22

4	SEGUROS DE VIDA SUR AMERICANA S.A	4,21	0,83	33,9	0,16	0,03
5	COLAMSEC S.A	2,75	0,25	92,1	0,17	0,13
6	CORRECOL S.A	1,00	0,46	0,00	0,10	0,05
7	MARSH RISK CONSULTING LTDA	2,10	0,21	196,72	0,27	0,21
8	DIRECCION DE SEGUROS ASESORES & CIA LTDA	2,08	0,47	0,00	2,55	1,34
9	GARCES LLOREDA & CIA S.A	3,87	0,27	73,97	0,76	0,56
10	QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA	8,58	0,09	15,25	0,47	0,43
11	VML S.A.	0,71	0,59	3,84	0,27	0,11
12	WILLIS TOWERS WATSON COLONBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A	1,70	0,50	3293,54	0,02	0,01
13	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	5,77	0,17	5748862,26	0,63	0,53
14	QUALITY GRUPO ASEGURADOR	4,86	0,27	4,19	0,29	0,21
15	MEJIA VALENCIA ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA	7,91	0,12	0,00	0,47	0,41
PROMEDIO		**4,71**	**0,30**	**383725,83**	**0,51**	**0,35**

En la anterior matriz se puede observar los indicadores financieros que se solicitan para el para el proceso y se observa que, en el caso del indicador de razón de cobertura de interés, muestra

valores altamente elevados, situación que debe ser analizada de forma puntual con el fin de garantizar la participación de los oferentes interesados

Se recomienda utilizar los indicadores obtenidos de la presente metodología **ESTADISTICA**, con el objetivo de dar pluralidad al proceso, sin incurrir en riesgo de incumplimiento. Puesto que la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico evaluando los valores máximos y mínimos de los indicadores para las empresas objeto de análisis.

10.1. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA RECOMENDADOS:

10.1.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Aplicación metodología Árbol tallo de hoja **INDICE DE LIQUIDEZ**

PROPONENTE	INDICE LIQUIDEZ
AVALSEGUROS LTDA	9,6
GONSEGUROS S.A	5,0
ITAU S.A.	10,4
SEGUROS DE VIDA SUR AMERICANA S.A	4,2
COLAMSEC S.A	2,8
CORRECOL S.A	1,0
MARSH RISK CONSULTING LTDA	2,1
DIRECCION DE SEGUROS ASESORES & CIA LTDA	2,1
GARCES LLOREDA & CIA S.A	3,9
QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA	8,6
VML S.A.	0,7
WILLIS TOWERS WATSON COLONBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A	1,7
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	5,8
QUALITY GRUPO ASEGURADOR	4,9
MEJIA VALENCIA ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA	7,9

PROCEDIMIENTO - TALLO HOJA

TALLO	HOJA
0	7
1	0,7
2	1,1,8
3	9
4	2,9
5	0,8
7	9
8	6
9	6
10	4

MEDIA ARITMETICA	
2,00000	2,2
	3,24

PROMEDIO	2,72
MEDIA	2,67
DESVIACION	0,04

INDICADOR DEFINIDO: LIQUIDEZ Mayor o = 2,67

Aplicación metodología Árbol tallo de hoja **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

PROPONENTE	INDICE ENDEUDAMIENTO
AVALSEGUROS LTDA	0,07
GONSEGUROS S.A	0,16
ITAU S.A.	0,10
SEGUROS DE VIDA SUR AMERICANA S.A	0,83
COLAMSEC S.A	0,25
CORRECOL S.A	0,46
MARSH RISK CONSULTING LTDA	0,21
DIRECCION DE SEGUROS ASESORES & CIA LTDA	0,47
GARCES LLOREDA & CIA S.A	0,27
QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA	0,09
VML S.A.	0,59
WILLIS TOWERS WATSON COLONBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A	0,50
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	0,17
QUALITY GRUPO ASEGURADOR	0,27
MEJIA VALENCIA ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA	0,12

PROCEDIMIENTO - TALLO HOJA

TALLO	HOJA
0	7,09
0	10,12,16,17
0	21,27,27
0	46,47
0	50,59
0	83

MEDIA ARITMETICA	
13,4	0,13
25	0,25

INDICADOR DEFINIDO: ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL = 0,19

PROMEDIO	0,19
MEDIA	0,19
DESVIACION	0,00

Aplicación metodología Árbol tallo de hoja **INDICE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

ITEM	PROPONENTE	RAZON DE COBERTURA DE INTERES
1	AVALSEGUROS LTDA	0,00
2	GONSEGUROS S.A	2797,39
3	ITAU S.A.	514,26
4	SEGUROS DE VIDA SUR AMERICANA S.A	33,92
5	COLAMSEC S.A	92,12
6	CORRECOL S.A	0,00
7	MARSH RISK CONSULTING LTDA	196,72
8	DIRECCION DE SEGUROS ASESORES & CIA LTDA	0,00
9	GARCES LLOREDA & CIA S.A	73,97
10	QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA	15,25
11	VML S.A.	3,84
12	WILLIS TOWERS WATSON COLONBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A	3293,54
13	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	5748862,26
14	QUALITY GRUPO ASEGURADOR	4,19
15	MEJIA VALENCIA ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA	0,00

PROCEDIMIENTO - PROMEDIO PONDERADO

MEDIA ARIMETICA	#¡NUM!
PROMEDIO	383725,83
DESVIACION ESTÁNDAR	#¡NUM!
MEDIANA	33,92
INDICE DE COBERTURA	#¡NUM!

PROCEDIMIENTO - TALLO HOJA

TALLO	HOJA
0	0,0,0
3	84
4	19
15	25
33	92
73	97

MEDIA ARITMETICA	
0	0
	13,51

PROMEDIO	6,76
MEDIA	13,51
DESVIACION	8,63

INDICADOR DEFINIDO: COBERTURA DE INTERESES MAYOR O = 3,84

Aplicación metodología Árbol tallo de hoja **INDICE RENTABILIDAD PATRIMONIO**

PROPONENTE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
AVALSEGUROS LTDA	0,27
GONSEGUROS S.A	0,99
ITAU S.A.	0,24
SEGUROS DE VIDA SUR AMERICANA S.A	0,16
COLAMSEC S.A	0,17
CORRECOL S.A	0,10
MARSH RISK CONSULTING LTDA	0,27
DIRECCION DE SEGUROS ASESORES & CIA LTDA	2,55
GARCES LLOREDA & CIA S.A	0,76
QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA	0,47
VML S.A.	0,27
WILLIS TOWERS WATSON COLONBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A	0,02
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	0,63
QUALITY GRUPO ASEGURADOR	0,29
MEJIA VALENCIA ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA	0,47

PROCEDIMIENTO - TALLO HOJA

TALLO	HOJA
0	2
0	10,16,17
0	24,27,27,29
0	47,47
0	55
0	67
0	76
0	99
2	55

MEDIA ARITMETICA	
14,0	0,14
26,7	0,27

PROMEDIO	0,21
MEDIA	0,19
DESVIACION	0,01

INDICADOR DEFINIDO: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O = 0,19

En este análisis del indicador muestra un grupo en un nivel relativamente alto, por tal razón y con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes, se trabaja con un índice más bajo que permite mayor cantidad de oferentes.

Aplicación metodología Árbol tallo de hoja **INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

PROPONENTE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AVALSEGUROS LTDA	0,25
GONSEGUROS S.A	0,83
ITAU S.A.	0,22
SEGUROS DE VIDA SUR AMERICANA S.A	0,03
COLAMSEC S.A	0,13
CORRECOL S.A	0,05
MARSH RISK CONSULTING LTDA	0,21
DIRECCION DE SEGUROS ASESORES & CIA LTDA	1,34
GARCES LLOREDA & CIA S.A	0,56
QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA	0,43
VML S.A.	0,11
WILLIS TOWERS WATSON COLONBIA CORREDORES DE	0,01
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	0,53
QUALITY GRUPO ASEGURADOR	0,21
MEJIA VALENCIA ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA	0,41

PROCEDIMIENTO - TALLO HOJA

TALLO	HOJA
0	1,03,05
0	11,13
0	21,21,22,25
0	34
0	41,43
0	53,56
0	83

MEDIA ARITMETICA	
2,466212074	0,09
22,19219806	0,19
PROMEDIO	0,14
MEDIA	0,13
DESVIACION	0,01

INDICADOR DEFINIDO: RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O = 0,13

Con base en el análisis anterior (Tallo y Hoja) los indicadores quedaran de la siguiente manera:

INDICADOR	VALOR SUGERIDO	TIPO DE INDICADOR
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.67	Relación entre activos y pasivos corrientes, muestra la capacidad del proponente para pagar sus compromisos de corto plazo
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.19	Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Establece del total de la empresa cuanto pertenece a tercero cuando a los dueños
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor igual a 3,84	Relación entre la utilidad operacional y los gastos financieros de intereses, muestra la capacidad del proponente para generar utilidades en la operación que le permita atender sus compromisos financieros

11. INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	VALOR SUGERIDO	TIPO DE INDICADOR
RENTABILIDAD PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,19	Es una relación entre utilidad operacional y el patrimonio total, permite establecer el rendimiento en términos porcentuales de las inversiones de los dueños de la empresa en el periodo
RENTABILIDAD ACTIVOS	Mayor o igual a 0,13	Es una relación entre utilidad operacional y activo total, muestra la eficiencia de los activos en términos porcentuales en la generación de utilidad

12. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 de Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	NO	NO	NO

13. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección del contratista por Proceso de Selección de Concurso de Méritos.

Se firma en Dosquebradas en el mes de Septiembre de 2026.

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General – Comandante

Proyectó: Héctor Fabio Mejía
Apoyo estratégico – COBD.

Revisión y aprobó: Johana Milena López Giraldo
Abogada – Externa

Reviso: JOSE URIEL PINO HERRERA
Contador - Contratista